



El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

DECRETO NÚMERO: 289

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 quinto párrafo y 43, fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y habiéndose revisado por la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública del Municipio de **MAZATLÁN**, relativa al Segundo Semestre, que comprende los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010, se aprueba la Cuenta Pública de dicho Municipio, por lo que procede expedir el finiquito correspondiente.

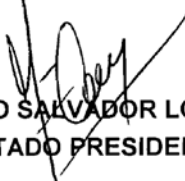
TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".




2

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil once.


C. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO
DIPUTADO PRESIDENTE


C. LUÍS JAVIER CORVERA QUEVEDO
DIPUTADO SECRETARIO


C. JOSÉ DE JESÚS GALINDO ROSAS
DIPUTADO SECRETARIO